

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

- Sin Consulta -

CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA N°105/2021

EX-2021-112618130- -APN-GCO#SOFSE

“ADQUISICIÓN DE DISCO DE FRENO PARA EMU CAF - Tren de la Costa LM”

INFORMACIÓN SIN CONSULTA

Información emitida por la Operadora en razón del llamado a Contratación Directa por **Compulsa Abreviada, derivada por medio autorizado en los términos del Artículo 6° "CONSULTA Y ACLARACIONES"** del Pliego de Condiciones Particulares para el presente llamado.

INFORMACIÓN N° 1

Se aclara lo siguiente:

Donde el Pliego de Condiciones Particulares en su **ARTÍCULO 9°. PLAZOS DE ENTREGA punto G**, dice *“...Las ofertas podrán ser efectuadas en moneda de curso legal en la República Argentina (PESOS) y/o DÓLARES ESTADOUNIDENSES, indicando por separado la suma correspondiente al impuesto al valor agregado (IVA) y la alícuota respectiva.*

A los efectos de garantizar y posibilitar la comparación de las eventuales ofertas presentadas, se deja constancia que las cotizaciones realizadas en DÓLARES ESTADOUNIDENSES, serán convertidas a la cantidad equivalente en PESOS según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al día anterior a la realización del Acta de Apertura...”

Debe decir *“...Las ofertas podrán ser efectuadas en moneda de curso legal en la República Argentina (PESOS) y/o MONEDA EXTRANJERA, indicando por separado la suma correspondiente al impuesto al valor agregado (IVA) y la alícuota respectiva.*

A los efectos de garantizar y posibilitar la comparación de las eventuales ofertas presentadas, se deja constancia que las cotizaciones realizadas en MONEDA EXTRANJERA, serán convertidas a la cantidad equivalente en PESOS según el tipo de

cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al día anterior a la realización del Acta de Apertura...”



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Circular aclaratoria

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria N°1 con consulta

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.